

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-003-2019

SECCIÓN I
INVITACIÓN

Concluida la etapa de manifestación de interés, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección II "Del Procedimiento de Invitación y Selección", artículo 59 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita a **CADENA SOLÓRZANO DARWING ROSENDO** con RUC **0917205403001**, a presentar su oferta para participar en el proceso de **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL SALÓN MULTIFUNCIONAL Y AUDITORIO DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.**, con un presupuesto de **USDS\$93.521,17** (Noventa y tres mil quinientos veintiún 17/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata/>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de 2 días, contados desde la fecha de publicación del proceso en la página web de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** La delegada de la máxima autoridad, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **15h00** del día 24 de julio de 2019.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la Partida Presupuestaria Nro. 189006 denominada "*Varios*" y Nro. 45071505 denominada "*Mantenimiento Inmuebles*".
8. Las partidas presupuestarias han sido emitidas por la totalidad de la contratación, y se realizarán dos pagos, uno en calidad de anticipo y otra a la entrega recepción a conformidad del proyecto por parte de la CFN B.P.

El primer pago se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual se deberá presentar la respectiva póliza de Buen Uso de Anticipo.


Para el pago final, deberá adjuntarse también, el Cronograma de trabajo, Acta de inicio de los trabajos, Planos actualizados de los equipos de climatización adquiridos, Metodología de instalación de los equipos, Informe de la instalación y puesta en funcionamiento de los 12 equipos de climatización adquiridos, Manuales de los equipos de climatización adquiridos, Manual de mantenimiento de los equipos de climatización adquiridos, Memoria Técnica de la instalación de los equipos de climatización desmontados, Informe Técnico sobre el estado de los equipos de climatización a desmontar, Informe a Conformidad del Administrador del Contrato, factura, y la respectiva acta de entrega recepción definitiva del contrato, misma que deberá ser elaborada por el Administrador del contrato y suscrita de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexa.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 15 de julio de 2019.


ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.